

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

**PROYECTO DE LEY
25.527**

**AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO PARA SEGREGAR Y
DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE
DESARROLLO INTEGRAL DE UJARRÁS, PARAÍSO, CARTAGO.**

**ALEJANDRO PACHECO CASTRO
DIPUTADO**

EXPEDIENTE NO.25.527

PROYECTO DE LEY

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO PARA SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE UJARRÁS, PARAÍSO, CARTAGO.

Expediente No. 25.527

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Las comunidades de la Urbanización Florencio del Castillo, Calle Perico, Cuatro Calles, La Recta, Río Regado, Acevedo y Ajenjal, ubicadas en el Valle de Ujarrás, se caracterizan por contar con una población dedicada principalmente a labores agrícolas, empaque de hortalizas y actividades afines. Estas condiciones socioeconómicas limitan el acceso de las personas adultas mayores a servicios de atención integral, educación, apoyo médico y alimentario necesarios para una adecuada calidad de vida.

En la actualidad, la población adulta mayor debe desplazarse hasta los distritos de Cachi y Paraíso Centro, recorriendo distancias aproximadas de 4,9 km y 7 km, respectivamente. Estos traslados implican un costo económico, físico y logístico considerable, especialmente para quienes carecen de transporte propio y dependen de un servicio público limitado. La situación se agrava en hogares donde los adultos mayores conviven con hijos jefes de hogar, quienes enfrentan cargas económicas elevadas y menos tiempo disponible para su atención.

Debido a la anterior situación en estas comunidades, se hace urgente la creación de un Centro Diurno en Ujarrás, que constituiría una respuesta directa y efectiva ante esta población. Este Centro permitirá ofrecer servicios integrales de alimentación, estimulación cognitiva, recreación, acompañamiento psicosocial y

atención básica en salud. Además, se convertirá en un espacio de encuentro comunitario que fortalecerá la cohesión social y promoverá el bienestar de las familias del sector en un entorno accesible, seguro y digno.

El terreno propuesto para la construcción es de naturaleza municipal, actualmente designado originalmente para parque infantil, con un área de 484,94 metros cuadrados, inscrito desde abril de 1997 (Folio 46, Escala 1:400) y con un área total registrada de 13.977,92 metros cuadrados. Con este proyecto de ley se busca modificar el uso de suelo del terreno para permitir la construcción del Centro Diurno y Salón Multiusos, así como gestionar apoyo interinstitucional para su desarrollo.

La Asociación tiene como objetivo general construir un Centro Diurno de Atención para la persona de adulta mayor en Ujarrás, destinado a brindar atención integral a personas mayores de 65 años pertenecientes a las comunidades de Ujarrás, Calle Perico, Urbanización Florencio del Castillo, Cuatro Calles, Río Regado, Acevedo y Ajenjal, promoviendo su desarrollo, protección y bienestar familiar.

Entre los objetivos específicos del Proyecto “Centro Diurno y Salón Comunal Multiusos para Ujarrás”, tenemos:

- 1.-Mejorar el acceso local a servicios de alimentación, atención y cuidado de personas adultas mayores de 70 a 95 años, reduciendo la necesidad de desplazarse a otros distritos.
- 2.-Implementar estrategias de atención integral para población adulta mayor vulnerable, especialmente vinculada a labores agrícolas, mediante programas de nutrición, estimulación integral, acompañamiento familiar y actividades conforme al modelo nacional de Centros Diurnos.

Finalmente, la construcción del Centro Diurno y el Salón Comunal Multiusos en Ujarrás, es una iniciativa socialmente necesaria, viable y alineada con las políticas públicas nacionales y locales dirigidas a la población adulta mayor. La ejecución de

esta obra brindará oportunidades de desarrollo integral a decenas de familias, así como apoyo directo a trabajadores agrícolas del Valle de Ujarrás y de comunidades aledañas.

Que según el Registro Público de Asociaciones de Desarrollo de la Comunidad que al efecto lleva esta Dirección Legal y de Registro, bajo el Tomo 167, Folio: 339, Asiento: 74501, se encuentra inscrita y vigente la organización denominada: ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE UJARRAS, PARAÍSO, CARTAGO, código de registro número: 4190 del Cantón de CARTAGO-PARAÍSO, de conformidad con el artículo 16 de la Ley No. 3859, Sobre el Desarrollo de la Comunidad, constituida el día 8/2/2026 (...) Que la personería jurídica se encuentra vigente hasta el día 13/4/2028 (Ver certificación de personería jurídica dada en San José, a las 11:16 horas del día 17/4/2026).

En virtud de las consideraciones expuestas, sometemos a conocimiento de la Asamblea Legislativa el siguiente proyecto de ley para su estudio y aprobación por parte de los señores diputados y las señoras diputadas.

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

DECRETA:

AUTORIZACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DE PARAÍSO PARA SEGREGAR Y DONAR UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE UJARRÁS, PARAÍSO, CARTAGO.

ARTÍCULO 1.- Se autoriza a la Municipalidad de Paraíso, cédula de persona jurídica: 3-014-042086, para que done a la Asociación de Desarrollo Integral de

Ujarrás, Paraíso, Cartago, inscrita bajo bajo el Tomo 167, Folio: 339, Asiento: 74501, con cédula jurídica: 3-002-671276, Provincia de Cartago, cantón de Paraíso, distrito primero, el lote que se describen a continuación:

Se segrega un lote del inmueble propiedad de la Municipalidad de Paraíso, terreno inscrito en el Registro Público en la Provincia de Cartago, bajo el sistema de folio real matrícula número tres – cuatro uno nueve dos seis – cero cero cero (N.º 3-41926-000); está situado en el distrito 1º, Paraíso, Cantón 2, Paraíso, Provincia de Cartago, sus linderos son: Norte: Calle San Juan Ujarras, Gustavo Chaves, Edilce Rodríguez, Wilberth Solano, Mariela Solano y Leonardo Cortés; Sur: Sucesión de Adelina Campos, Wilberth Solano, Mariela Solano y Leonardo Cortés; Este: Municipalidad de Paraíso, La Jungla S.A.; Gustavo Chaves, Walter Rodríguez, Wilberth Solano; Oeste: Calle Pública, La Jungla S.A., Gustavo Chaves y Dedilce Rodríguez, y cuya medida actual es seis mil seiscientos cincuenta y tres metros con cincuenta y tres decímetros cuadrados (6.653,53 m²) . El lote que se va a segregar tiene una medida de cuatrocientos ochenta y cuatro metros con noventa y cuatro decímetro (484,94 m²), según plano de catastro número C – cuatro cinco tres tres siete ocho – nueve siete (N.º C-453378-97). El resto queda a nombre de la Municipalidad de Paraíso.

ARTÍCULO 2.- El inmueble objeto de la donación tendrá como fin construir un Centro Diurno y un Salón Comunal Multiusos en Ujarrás, destinado a brindar atención integral a personas adultos mayores pertenecientes a las comunidades de Ujarrás, Calle Perico, Urbanización Florencio del Castillo, Cuatro Calles, Río

Regado, Acevedo y Ajenjal, promoviendo su desarrollo, protección y bienestar familiar. La Asociación Asociación de Desarrollo Integral de Ujarrás, Paraíso, Cartago, inscrita bajo bajo el Tomo 167, Folio: 339, Asiento: 74501, con cédula jurídica: 3-002-671276, será la encargada de administrar estos locales como parte de su fin social.

Rige a partir de su publicación.

ALEJANDRO PACHECO CASTRO
DIPUTADO